

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
001133 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022**

**“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 001132 de 2022 por medio de la cual se da inicio a la Convocatoria Pública para la selección del Talento humano, requerido para la ejecución del proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN” Urbano, correspondiente a la cesión del Convenio Interadministrativo No. 313 de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social”**

**El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades, legales, estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 001132 del 24 de febrero de 2022 se dio inicio a la convocatoria pública para la selección del talento humano requerido para la ejecución del proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN” Urbano, correspondiente a la cesión del Convenio Interadministrativo No. 313 de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social.

Que durante la etapa de recepción de hojas de vida no se recibieron un número suficiente de solicitudes de inscripción a la convocatoria que permita garantizar una amplia participación en el proceso.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario extender el tiempo de la etapa de recepción de hojas de vida con el propósito de recibir un número de mayor de postulados para las vacantes ofrecidas por medio de la convocatoria pública.

Que, en mérito de la expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar la siguiente modificación al cronograma establecido de la Convocatoria pública para la conformación de la estructura de Talento humano, requerido para la ejecución del proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN” Urbano.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
001133 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
Apertura de la convocatoria.	24/02/2022	Página de la Universidad del Atlántico.	Departamento de Extensión y Proyección social
Recepción de Hojas de Vida	25/02/2022 al 01/03/2022	Correo electrónico: proyectomanosquealimentan@mail.uniatlantico.edu.co	
Publicación de admitidos cumplimiento requisitos mínimos.	01/03/2022	Página web: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>	
Periodo solicitud de aclaraciones.	02/03/2022	Correo electrónico: proyectomanosquealimentan@mail.uniatlantico.edu.co	
Respuesta de aclaraciones.	3/03/2022	Al correo electrónico suministrado por el aspirante.	
Citación a entrevistas	3/03/2022	Página web: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>	
Entrevistas	4/03/2022 al 5/03/2022	En el medio que disponga la Universidad.	
Publicación listado definitivo, resultado de la valoración con base en los criterios del artículo 5 de la presente convocatoria.	7/03/2022	Página web: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>	
Reclamaciones listado definitivo, resultado de la valoración con base en los criterios del artículo 5 de la presente convocatoria.	8/03/2022	Correo electrónico: proyectomanosquealimentan@mail.uniatlantico.edu.co	

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
001133 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022**

Respuesta Reclamaciones al listado definitivo.	8/03/2022	Al correo electrónico suministrado por el aspirante.
Listado definitivo.	8/03/2022	Página web: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás requisitos, condiciones y términos de la convocatoria pública, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

Dado en Puerto Colombia, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
**RECTOR**

Proyectó: Jpua  
Revisó Abogado Dpto. de Extensión y Proyección Social Aprobó Jefe Dpto. de Extensión y Proyección Social \_\_\_\_\_  
Vo Bo Jefe de Asesoría Jurídica  